D.J. ( 628 )

Lilian
gpm.
23/8/17

SANTIAGO, 10 AGO 2017

RESOLUCION Nº 02767 **EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo prescrito en el Decreto Universitario N° 164 del año 2012; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; lo solicitado por el Sr. Director del Sistema de Bibliotecas mediante memorándum N° 111 de fecha 29 de mayo de 2017; y por el Director de Administración, mediante Memorando Nº 415 de fecha 02 de agosto de 2017, respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

**2.** Que, el Director del Sistema de Bibliotecas (SIBUTEM), requiere contratar la suscripción anual de la Bases de Datos **Statista**. Ésta es una innovadora base de datos de estadística, líder en el mundo, con sede en Hamburgo, que cuenta con más de cuatro millones de usuarios mensuales y más de un millón de estadísticas clasificadas en 80.000 temas procedentes de 18.000 fuentes. La herramienta de búsqueda permite recuperar los resultados en formatos PPT, XLS, PNG y PDF.

**3.** Que, como se acredita, el único proveedor en condiciones de prestar dicho servicio de la forma anteriormente expresada, resulta ser la empresa "**STATISTA INC.**", por ser ésta el desarrollador de dicha base de datos y quien recopila la información, por tanto;

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALORIA INTERNA
CONTRALOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Nº REG. 1057
FECHA 22 AGO 2017 HORA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
21 AGO 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**RESUELVO:**

Adjúdiquese la adquisición de la suscripción anual de la Base de Datos **Statista**, por parte de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a la empresa **"STATISTA INC."** Tax ID 99-0367549 por un valor de US $3.200.- (tres mil doscientos dólares americanos), exento de IVA, con cargo a Plan de Mejora de la VRAC 2017 (Biblioteca).

Los memorandos individualizados, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran disponibilidad presupuestaria anticipada N° 272, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

MARISOL DURÁN SANTIS
*RECTORA SUBROGANTE*

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones (con Antecedentes Completos)
Dirección de Docencia
Dirección Sistema de Biblioteca
Departamento de Autoevaluación y Análisis

RCT/GMN

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA